

Hda. Casa Grande, 10 de Abril de 1946.

Señor  
Dr. Elías Iturri L. V.,  
Trujillo.

Muy señor nuestro:

Le agradeceremos indemnizar al brace-  
ro de la Hacienda Sausal Tomás Punte Morales, quién  
según certificado médico expedido por el médico Sani-  
tario Titular de Trujillo y de nuestro médico doctor  
Teobaldo Miranda, no se encuentra imposibilitado para  
seguir trabajando. Este servidor comienza a figurar  
en nuestra sección Estadística en el año 1931, pero  
por confirmaciones particulares, sabemos que se tra-  
ta de un trabajador muy antiguo, sin poder precisar  
el número de años. En esta situación dejamos a su  
criterio si debemos abonar justamente desde la fecha  
en que comienza a figurar en nuestras planillas, ó  
sea desde Noviembre de 1931, hasta el 2 de Marzo del  
presente año y le reconocemos algunos años más ó le  
redondeamos una cantidad que compense aproximadamen-  
te sus largos años de servicios. El jornal último  
percibido por Tomás Punte, fué de S/ 1.50 más ración.

Sin otro particular nos repetimos,

De Ud. muy atentos y SS. SS.  
p.p. Empresa Agrícola Chicama Ltda.

AA-HCG-13

Cw. 18

Do. 10

f. 1

